

	<b>MINTRABAJO</b>	<b>No. Radicado</b>	08SI201872110000004234
		<b>Fecha</b>	2018-08-27 07:00:44 pm
<b>Remitente</b>	<b>Sede</b>	D. T. BOGOTÁ	
	<b>Depen</b>	GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES	
<b>Destinatario</b>	GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL		
<b>Anexos</b>	0	<b>Folios</b>	1
 COR08SI201872110000004234			

Bogotá, 27 de Agosto de 2018

Al responder hacer referencia a este No. de Oficio

**MEMORANDO**

19

**Para:** Dra. MARTHA PATRICIA ARIAS PAEZ  
GRUPO ARCHIVO SINDICAL

**De:** ASTRID LOZANO CAMACHO  
Dirección Territorial Bogotá

**ASUNTO:** ENTREGA DE DEPOSITO SINDICAL CORRESPONDIENTE AL 03 DE AGOSTO DE 2018 / DEPOSITO CONVENCION COLECTIVA

Cordialmente y en atención al asunto de la referencia, hago entrega de dos (01) depósito sindical, para continuar con el trámite correspondiente, tal como se relaciona a continuación:

FECHA DEL DEPOSITO	CONSECUTIVO	NOMBRE DEL SINDICATO	SIGLA DEL SINDICATO	NOMBRE DE LA EMPRESA	NÚMERO DE FOLIOS (HOJAS)
02/08/2018	DC-093	SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMAS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR	"SINTRACVP"	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DISTRITO CAPITAL	(5) CINCO I

Adicionalmente me permito informarle que por problemas en la Plataforma BABEL, fue enviada dicha información mediante correo de la Coordinación del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites (evidencia (2) folios

Atentamente,

  
**ASTRID LOZANO CAMACHO**  
 Inspector GÁCT  
 Dirección Territorial Bogotá

Se anexan: 06 Folios

Carrera 7 N° 32 - 63 Bogotá D.C., Colombia  
 PBX: 5186868  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

12607

**Dirección Territorial de Bogotá D.C.  
Inspector de Trabajo Grupo de Atención al Ciudadano  
Número: DC- 093**

<b>CIUDAD:</b>	BOGOTA D.C.	<b>FECHA:</b>	02	08	2018	<b>HORA</b>	09:30 A.M.
----------------	-------------	---------------	----	----	------	-------------	------------

**DEPOSITANTE**

<b>NOMBRE</b>	CLARA INES JIMENEZ TRUJILLO		
<b>No. IDENTIFICACIÓN</b>	21014938		
<b>CALIDAD</b>	PRESIDENTE		
<b>DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA</b>	CALLE 54 No 13 - 30 PISO 2		
<b>No. TELÉFONO</b>	3132078272 - 3494520	<b>Correo Electrónico</b>	cvpsindicato@gmail.com

**TIPO DE DEPÓSITO**

<b>HACE EL DEPOSITO DE</b>	Convención Colectiva	<input checked="" type="checkbox"/>	Pacto Colectivo	<input type="checkbox"/>	Contrato Sindical	<input type="checkbox"/>
<b>CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DISTRITO CAPITAL.</li> </ul>					
<b>Y</b>	Organización Sindical	<input type="checkbox"/>	Trabajadores	<input checked="" type="checkbox"/>		
<b>SINDICATO(S)</b> (cuando sea Convención o Contrato Sindical)	<ul style="list-style-type: none"> <li>SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMAS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR "SINTRACVP"</li> </ul>					
<b>CUYA VIGENCIA ES</b>	DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL (01) DE ENERO DE 2018 HASTA EL (31) DE DICIEMBRE DE 2019					
<b>No. TRABAJADORES A QUIENES APLICA</b> (cuando sea Convención, Laudo o Pacto)	<b>6</b> APROXIMADAMENTE	<b>AMBITO DE APLICACION</b>	Nacional	<input type="checkbox"/>	Regional	<input type="checkbox"/>
			Local	<input checked="" type="checkbox"/>		
<b>REGLAMENTO DEL CONTRATO SINDICAL</b> (cuando sea Contrato Sindical)		<b>No. Folios</b>	<b><u>FOLIOS (5) TOTAL: SOLICITUD DE DEPOSITO (1) FOLIO: CONVENCION COLECTIVA (2) FOLIOS (2)= ANVERSOS.</u></b>			

La convención colectiva se depositará a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes al de su firma.

Cuando la duración de la convención colectiva no haya sido expresamente estipulada se presume celebrada por términos sucesivos de seis (6) en seis (6) meses.  
En desarrollo del Convenio 87 de 1948 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por la Ley 26 de 1976, las organizaciones sindicales deberán elaborar un reglamento por cada contrato sindical depositado.

  
**ASTRID LOZANO CAMACHO**  
Inspector de Trabajo GACT.

  
**CLARA INES JIMENEZ TRUJILLO**  
El Depositante



SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMÁS SERVIDORES  
PÚBLICOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR "SINTRACVP"

PERSONERIA JURIDICA N° 00591, 30 DE ABRIL DE 1964

Bogotá, D.C., 1 de Agosto de 2018

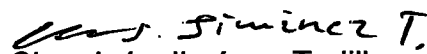
Señores  
Ministerio del Trabajo  
Subdirección de Relaciones Colectivas  
Ciudad



Asunto: Deposito de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre la Caja de la Vivienda Popular y el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Demás Servidores Públicos de la Caja de la Vivienda Popular "SINTRACVP"

De conformidad con lo establecido en el Artículo 469 y demás normas concordantes del Código Sustantivo de Trabajo, en especial las referentes a Registro, autenticidad y Depósito, nos permitimos adjuntar original y dos copias de la Convención Colectiva de Trabajo, suscrita el día 31 de julio de 2018 entre la Caja de la Vivienda Popular y el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Demás Servidores Públicos de la Caja de la Vivienda Popular "SINTRACVP" y de esta forma dar por terminado el conflicto laboral entre la mencionada entidad y la Organización Sindical.

Cordialmente,

  
Clara Inés Jiménez Trujillo  
Presidenta

Anexo: 2 folios

2

**DIRECCIÓN TERRITORIAL**  
**GRUPO ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES**  
02 AGO 2018

**CONVENCIÓN COLECTIVA DEL TRABAJO 2018 – 2019 SUSCRITA ENTRE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR "SINTRACVP".**

En Bogotá, D.C, a los (31) días del mes de Julio de dos mil dieciocho (2018) se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, Audrey Álvarez Bustos -Subdirectora Financiera-, Camilo Chacón Orozco -Director Corporativo y CID-, Juan Pablo Cardona Acevedo - Director Jurídico-, en su condición de negociadores en representación de la Caja de la Vivienda Popular -CVP-, con el acompañamiento y asesoría de Juan Manuel Russy E, como Asesor Jurídico Externo, (Actas de Negociación de fechas 15 y 18 de diciembre de 2017), y por otra parte Clara Inés Jiménez Trujillo, José H. Martínez Soriano, Aladiel Ariza Romero, en su condición de negociadores , y Miguel Ángel Castro como Asesor de la CUT-SINTRACVP, por parte del Sindicato de Trabajadores Oficiales y demás servidores públicos de la Caja de la Vivienda Popular "SINTRACVP", debidamente elegidos y plenamente facultados por la Asamblea General de esa Organización Sindical, con el fin de suscribir la presente Convención Colectiva de Trabajo que culmina la negociación colectiva del Pliego de Peticiones de Trabajadores Oficiales, presentado por la Organización Sindical a la Caja de la Vivienda Popular y que se consagra en las siguientes cláusulas:

### INTRODUCCION

La presente convención colectiva consulta los postulados del Plan Estratégico Institucional 2016 - 2020. Este plan tiene como fin orientar los esfuerzos de gestión hacia la satisfacción de nuestros usuarios, funcionarios, contratistas y demás partes interesadas, objeto de la acción institucional. Dicho Plan Estratégico es coherente con el Plan de Desarrollo para Bogotá Distrito Capital – "Bogotá mejor para todos"; el cual está enmarcado dentro de los procesos de cambio y fortalecimiento que requiere la Entidad y acorde a la normatividad vigente. Adicionalmente, este documento hace parte del proceso estratégico "Gestión Estratégica" con base en lo consagrado en la Constitución Política, artículos 53 y 93, que establece que los convenios Internacionales de la Organización Internacional del Trabajo, debidamente ratificados, hacen parte de la legislación colombiana en especial los Convenios 151 de 1978 y 154 de 1981 relativos a las relaciones de trabajo en la administración pública y al fomento de la negociación colectiva.

La presente Convención Colectiva culmina la negociación *-adelantada entre el 15 de diciembre de 2017 y hoy 31 de Julio de 2018, incluida la prórroga de*

*Handwritten signatures and initials*



02 AGO 2018

**CONTINUACION CONVENCION COLECTIVA DEL TRABAJO 2018 – 2019 SUSCRITA ENTRE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR "SINTRACVP".**

la etapa de arreglo directo y las suspensiones acordadas por las partes, del pliego de peticiones presentado ante la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR por parte del SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - SINTRACVP, y regirá las relaciones individuales con los trabajadores oficiales y las relaciones colectivas con la Organización Sindical en el período comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.

### **ACUERDOS COLECTIVOS**

**PRIMERA.- PARTES CONTRATANTES.-** Son partes contratantes de la presente Convención Colectiva de Trabajo la Caja de la Vivienda Popular quien en el contexto de esta Convención, se denominará LA CAJA Y el SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMAS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR "SINTRACVP" quien en adelante se denominará EL SINDICATO.

**SEGUNDA.- APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN.-** La presente Convención Colectiva del trabajo, se aplica a los trabajadores oficiales que prestan sus servicios a la Caja de la Vivienda Popular, que se encuentren afiliados o se afilien al SINDICATO.

**TERCERA.- VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS DE CONVENCIONES ANTERIORES.-** Los términos, incisos, párrafos y cláusulas de las Convenciones Colectivas vigentes, suscritas con anterioridad entre las mismas partes, que se encuentren vigentes y no hayan sido modificados o derogados expresamente por la presente Convención Colectiva de Trabajo seguirán vigentes.

**CUARTA.- AUMENTO DE SALARIOS.-** Para la Vigencia fiscal dos mil dieciocho (2018) la Caja de la Vivienda Popular, reajustará el salario de todos sus trabajadores oficiales en un porcentaje del cinco punto treinta y nueve por ciento (5.39%) con efectos retroactivos a partir del 1 de enero de 2018.

Para la vigencia fiscal dos mil diecinueve (2019) la Caja de la Vivienda Popular, reajustará el salario de todos sus trabajadores oficiales en el mismo porcentaje que se establezca para los empleados públicos del sector central, con efectos retroactivos a partir del 1 de enero de 2019.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CONTINUACION CONVENCIÓN COLECTIVA DEL TRABAJO 2018 - 2019 ENTRE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR "SINTRACVP".



**PARÁGRAFO PRIMERO.-** Si durante la vigencia de la presente Convención Colectiva el Gobierno Nacional o el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, ordena un reajuste de salario en cuantía de porcentajes superiores a los pactados en la presente Convención, LA CAJA ajustará y pagará tales aumentos a sus trabajadores oficiales en forma automática, por la mayor diferencia entre lo que ordenen el Gobierno Nacional o el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, respecto a lo pactado en la presente Convención Colectiva del Trabajo.

11 AGO 2018

**PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Surtido el incremento general ordinario establecido en este artículo, a partir del 1o de agosto de 2018, ajustar el salario de los trabajadores oficiales enunciados a continuación, con un incremento diferencial, que establece los siguientes salarios:

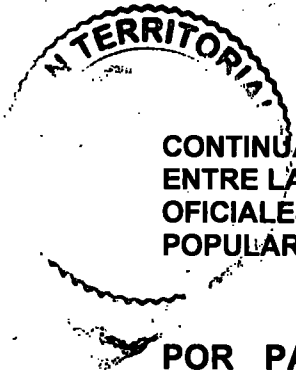
TRABAJADOR OFICIAL	NOMBRE	SALARIO
Auxiliar Administrativo V	ALADIEL ARIZA ROMERO	1.940.000
Auxiliar Administrativo III	JOSE IGNACIO BLANCO TORRES	1.500.000
Auxiliar Administrativo	ARMANDO VALENCIA PEÑUELA	1.400.000
Secretaria	SANDRA ISABEL PINZON RODRIGUEZ	1.400.000

**QUINTA.- CELEBRACIÓN DEL DÍA DE CUMPLEAÑOS.** Con ocasión del cumpleaños de un trabajador oficial, éste tendrá derecho a un día de permiso remunerado. Dicho permiso deberá ser disfrutado dentro de los quince días hábiles siguientes a su ocurrencia, en la fecha que se concertó con el jefe inmediato, conforme a las necesidades del servicio. De esta circunstancia se informará formalmente y por escrito al área de talento humano de la entidad, para su registro.

**SEXTA.- BONIFICACIÓN ESPECIAL POR FIRMA DE LA CONVENCION-** LA CAJA reconocerá y pagará al-SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR- la suma de ONCE MILLONES DE PESOS MIL (\$ 11.000.000), con la suscripción de la presente Convención Colectiva para el apoyo y fomento de la actividad sindical desarrollada por la Organización Sindical.

**SEPTIMA.- VIGENCIA.-** La presente Convención Colectiva de Trabajo tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir del primero (1) de enero de 2018 y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

En constancia se suscribe a los 31 días de julio de 2018, por quienes en ella intervinieron, así:



02 AGO 2018

CONTINUACION CONVENCIÓN COLECTIVA DEL TRABAJO 2018 – 2019 SUSCRITA ENTRE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR "SINTRACVP".

POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR "SINTRACVP".

*Clarita Jiménez Trujillo*  
CLARA INÉS JIMÉNEZ TRUJILLO

*José Heylmeyer Martínez*  
JOSÉ HEYLMAYER MARTÍNEZ

*Aladiel Ariza Romero*  
ALADIEL ARIZA ROMERO.

*Miguel Ángel Castro*  
MIGUEL ÁNGEL CASTRO  
Asesor CUT-SINTRACVP.

POR PARTE DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

*Audrey Álvarez Bustos*  
AUDREY ÁLVAREZ BUSTOS  
Subdirectora Financiera.

*Camilo Chacón Orozco*  
CAMILO CHACÓN OROZCO  
Director Corporativo y CID

*Juan Pablo Cardona Acevedo*  
JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO  
Director Jurídico.

*Juan Manuel Russy Escobar*  
JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR  
Asesor Jurídico Externo.

# RADICACION POR CORREO ERROR EN RAZON A EEROR PLATAFORMA BABEL

AC

Astrid Lozano Camacho

**Responder a todos**

Hoy, 9:21

Silvia Elena Pérez Sanjuanelo;

astridlozano59@hotmail.es

RADICACION POR CORREO DEPOSITO CONVENCION SINDICAL CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR D.C SNTRACVP.pdf

3 MB

**descargar**

**Guardar en OneDrive - Ministerio del Trabajo**

**Dra. Silvia**

**Buenos días**

**Anexo encontrara el escaneo de los documentos pertinentes al tema tratado en el asunto, ya que desde el viernes 3 de agosto y hasta el día de hoy, no se ha podido remitir esta información a ARCHIVO SINDICAL, en razón a que no me permite adjuntar el documento en BABEL, ello al parecer en el acceso a mi asignado en este portal**

**Cordialmente**

**ASTRID LOZANO C**

---



## Conexión segura fallida

La conexión a 172.20.22.207:9444 fue interrumpida mientras la página se cargaba.

- La página que está intentando ver no se puede mostrar porque la autenticidad de los datos recibidos no ha podido ser verificada.
- Contacte con los propietarios del sitio web para informarles de este problema.



6099